

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 68001 -40-03-018-2019-00715-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA
FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: DIANA MARIA MORENO TORRES
HERNANDO AMADO LUNA

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-715-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el Oficio No. OECM21-6647 de fecha Diciembre 10 De 2021, proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES dentro del proceso radicado al numero 17001400301120200039200, informando la CANCELACION EMBARGO DE REMANENTES dentro del proceso tramitado en este despacho al numero 2019-715-00. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y acorde con el oficio JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES ordenando la CANCELACIÓN DEL EMBARGO DE REMANENTES, a favor del proceso 17001400301120200039200, el cual fue comunicado mediante oficio 1307 de fecha cinco (5) de octubre de 2020, por parte del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES; y a la cual fue TOMADA NOTA mediante providencia de fecha ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Así las cosas, se procederá a informar al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES la CANCELACIÓN DEL EMBARGO DE REMANENTE.

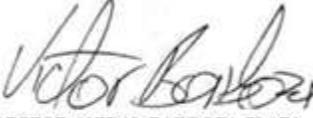
Por ello, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: INFORMAR al **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES** que se **TOMA NOTA** de la CANCELACIÓN del EMBARGO y SECUESTRO del remanente de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada DIANA MARÍA MORENO TORRES quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 37.729.729, dentro del proceso que se adelanta por COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A. en el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES (antes Juzgado Once Civil Municipal de Manizales) radicado en ese despacho bajo el No 2020-00392-00.

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 68001 -40-03-018-2019-00715-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA
FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: DIANA MARIA MORENO TORRES
HERNANDO AMADO LUNA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 10 de diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a97e2ba125248fb9fd677b952d79e0bb4d350696cec10131710d33603956e0a
4

Documento generado en 10/12/2021 03:47:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>